AUTO INTERLOCUTORIO No. 839

Popayán, nueve (09) de noviembre de dos veintidós (2022)

REF: ACCION DE TUTELA

DTE: JULIO CESAR RODRIGUEZ agente oficioso de

FLORENTINO OROSCO - C.C. No. 6.453.573

DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES

RAD: 19001310500220220028000

El señor JULIO CESAR RODRIGUEZ quien actúa como agente oficioso del señor FLORENTINO OROSCO, y se identifica con cédula de ciudadanía No. 6.453.573, ha instaurado Acción de Tutela en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, al considerar vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso y seguridad social.

Siendo competente el Despacho para asumir el conocimiento de la presente acción constitucional impetrada, se admitirá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN (CAUCA),

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por El señor JULIO CESAR RODRIGUEZ quien actúa como agente oficioso del señor FLORENTINO OROSCO, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, por lo tanto, al asunto se le imprimirá el trámite previsto por la Ley.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada, suministrar copia del respectivo líbelo, para que en el improrrogable término de TRES (3) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, remitan a este Despacho pronunciamiento detallado sobre los hechos materia de la precitada tutela y ejerzan en consecuencia su derecho de contradicción y defensa frente al escrito introductorio.

TERCERO: TRAMITAR la presente acción de tutela, conforme a los lineamientos contemplados por el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992.

QUINTO: **NOTIFICAR** por Secretaría, por el medio más expedito y eficaz a los intervinientes dentro de la presente decisión.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 182 FIJADO HOY,10 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO